



DECRETO REGIONAL N° 05 -2024-GR PUNO/GR



El Gobernador del Gobierno Regional Puno;

Vistos, el expediente GRDS0020240002046, sobre aprobación del REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N° 012-2021-GRP-CRP ART. 1 QUE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, y el REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 40 - Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, (...). Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional (Gobernador Regional), con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, en fecha 07 de marzo del 2022, se promulga la Ordenanza Regional N° 012-2021-GRP-CRP. Artículo Primero. - Crear el Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, como órgano consultivo e impulsor que estará encargado de implementar, promover, coordinar, articular, proponer estrategias, planes y programas para la defensa, protección, conservación, difusión y puesta en valor el patrimonio cultural artístico del Departamento de Puno. (...) Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno asumir Secretaría Técnica Consejo Regional de Cultura y elabore el Reglamento correspondiente, en el plazo de sesenta (60) días computados a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional, siendo responsable de su implementación. (...);

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno mediante Informe N° 000028-2024-GRP/GRDS-FRRA de fecha 07 de agosto del 2024, solicita aprobación del Reglamento de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRP-CRP (error en la consignación del número), sino debe ser la Ordenanza Regional N° 012-2021- GRP-CRP Adjunta un ejemplar el Reglamento estructura en 18 artículos debidamente firmados y/o avalado por los actores vinculantes a la ordenanza regional en referencia;

Que, por lo señalado, en la forma y condiciones expuesta, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica consideración viable la aprobación del citado reglamento a la Ordenanza Regional N° 012-2021-GRP-CRP;

Que, es atribución del gobernador regional la aprobación de las normas reglamentarias de las ordenanzas regionales en virtud del Artículo 40 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y

Estando a la Opinión Legal N° 000409-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 000336-2024-GRP/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y Proveído 001414-2024-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;





DECRETO REGIONAL N° 05 -2024-GR PUNO/GR



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N° 012-2021-GRP-CRP ART. 1 QUE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO en dos (02) folios, y el REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, que en dieciocho (18) artículos, tres (03) disposiciones finales, y en catorce (14) folios, forman parte del presente Decreto Regional.

Dado en la ciudad de Puno, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA

N° 012-2021-GRP –CRP

ART. 1 QUE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

En la ciudad de Puno, el día jueves 06 de mayo del 2024 siendo las 03:00pm se llevó a cabo la reunión con los representantes y las comisiones especializadas que integran el Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno. en el Jr. Moquegua N°269. Para abordar el tema de la APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N°012-2021-GRP-CRP. Elaborado por los representantes y las comisiones especializadas; Representante del Gobierno Regional Puno, Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Representante de la Dirección Desconcertada de Cultura de Puno, Representante de Artes Plásticas, Representante de Danza, Representante de Música, Representante de Artistas Bordaderos, Mascareros y Trajes Típicos, Representante de Artesanos, Representante de Artistas Audiovisuales, Representante de Compositores y Escritores, Representante Sabios Ancestrales, Representante de Gestores Culturales y Representante de la Federación Regional de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas Puno.

El Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, es una instancia consultiva e impulsor que estará encargado de implementar, promover, coordinar, articular, proponer estrategias, planes y programas para la defensa, protección, conservación, difusión, y puesta en valor el patrimonio cultural del departamento de Puno.

El reglamento consta con IV Títulos, 18° Artículos y 3 Disposiciones Finales. los mismos que fueron aprobados en grande, detalle y en revisión de forma unánime por todos los Representantes y Comisiones Especializadas.



016



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Concluido el propósito de la reunión y el orden del día siendo las 05:00 pm del día 06 de mayo del 2024, se firma la aprobación DEL REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N°012-2021-GRP-CRP. Que crea el Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
L. S. FRD
Lic. Fredy Raúl Ramos Arcaya
ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN SOCIAL

ORGANIZACION CONSEJOS INDIGENAS ANCESTRALES
CHAMANES, AYACUCHO, COMISION
Salvador Alcca Checalla
PRESIDENTE

Saturnina Ramos Ponce
FEDERACION REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES
MASCAREROS Y TRAJES TIPICOS - PUNO



48225048
G. SANCHEZ ORTIZ
44180881
MUSICA

FEDERACION REGIONAL DE TARKADAS
PINQUILLADAS Y CHACALLADAS - PUNO
Carmen Apaza Gomez
DNI: 01306496
PRESIDENTA



ARGC - PUNO
Atoja Corderos Arzu



ROY WILKINSOL
LIPA MAMANI
75895588



Carlos Daniel
Aro Velasco
76812323

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES



Artículo. 1 DE LA NATURALEZA

El Concejo Regional de Cultura Puno, es un espacio de dialogo, coordinación, concertación y toma de decisiones conformado e integrado por los representantes de las instituciones públicas y privadas, sociedad civil, organizaciones que se involucren para promover, implementar, coordinar, articular, planes y programas para la defensa, conservación, difusión y puesta el valor del Patrimonio Cultura del Departamento de la Región de Puno. El Concejo Regional de Cultura estará presidida por el Gobernador Regional de Puno, la vicepresidencia por el Alcalde la Municipalidad Provincial de Puno y en coordinación con los actores culturales, asociaciones, comisiones especializadas, gestores culturales, asociaciones e instituciones que promueven la cultura en el Departamento de Puno, dando cumplimiento la Ordenanza Regional N°012-2021-GRP-CRP.

ORGANIZACION CON... LOS CABIOS ANCESTRALES CHAMANES, AMANES Y VITIRIC COS... DIVISION
 Salvador Alicia Cinecalia PRESIDENTE
 SATURNINA RAMOS PONCG FEDERACION REGIONAL DE ARTISTAS, DIBUJADORES MASCAREROS Y TRAJES TIPICOS - PUNO

OBJETO Y ALCANCE

Artículo. 2° OBJETIVO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

El presente Reglamento Interno, regulara el funcionamiento del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno. En las instituciones públicas, privadas, sociedad civil, organizaciones que se involucren para promover, implementar, coordinar, articular, planes y programas para la defensa, conservación, difusión y puesta del valor del Patrimonio Cultural. Permitiendo el fiel cumplimiento de las políticas culturales del Estado Peruano al 2030.



FEDERAC... REGIONAL DE TABLADAS PINQUILLADAS Y CHACALLADAS - PUNO
 Carmen Apaza Gomez
 DNI: 01306496
 PRESIDENTA



ARGC - PUNO
 Ataya Condens Arau

JOSHEP ORTIGUA CH.
 44180881
 MUSICA



Carlos Daniel Acosta Ulasquez

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Artículo 3° ALCANCE

Las normas contenidas en el presente Reglamento son de aplicaciones obligatorias a todos/as las y los miembros titulares y alternos del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.

Artículo 4° DE LA JURISDICCION

El Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, ejerce jurisdicción en el ámbito de la Región Puno, con sede en la Ciudad de Puno, capital de la Provincia de Puno departamento de Puno

Artículo 5° BASE LEGAL

El Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, ha elaborado el presente reglamento según las disposiciones legales vigentes:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- Ley N° 27902, Ley que Modifica y complementa la ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de presupuesto y sus modificatorias
- Ordenanza Regional N°012-2021-GRP-CRP.
- Decreto Supremo N° -005-2013-MC, que aprueba el reglamento de organizaciones y funciones del Ministerio de Cultura.
- 1.4. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado decreto supremo N° 004-2019-JUS.
- 1.5. Ley N° 27783, Ley de Bases de Bases de Descentralización y sus modificatorias.

ORGANIZ. CHAMANI, CONGRES. CABOS ANCESTRALES, JAUJA Y TIBICO COSMIDISION, SATURNINA RAMOS PONCE, FEDERACION REGIONAL DE ARTISTAS BORDADORES MASCAREROS Y TRAJES TIPICOS - PUNO, Salvador Alarcón Cerecilla, PRESIDENTE



FEDERACION REGIONAL DE TARRAJADAS PINOCHETA Y CERCALADIS - PUNO, Camilla Apaza Gomez, DNI: 01306496, PRESIDENTA



ARGC-PUNO
 ALCN
 Atoya Cordova Ara

[Signature]
 JOSEFA ORTIZ CHAMBI
 44180881
 MUSICA



Carlos Daniel Acero Velasco
 76542323
[Signature]

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TITULO II

ORGANIZACION DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Artículo 6° COMPOSICION

En virtud a la Ordenanza Regional N°012-2021-GRP-CRP. Que crea el Consejo Regional Cultura del Gobierno Regional de Puno está conformado por:

1. El Gobernador Regional de Puno (quien preside el Consejo Regional de Cultura)
2. El alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, quien asumirá la vicepresidencia del Consejo Regional de la Cultura.
3. Un representante del área cultural artística de cada Provincia de la Región de Puno.
4. Un representante de la Dirección Desconcertada de Cultura de Puno
5. Un Gerente Regional de Desarrollo Social.
6. Un Director Regional de Educación de Puno.
7. Un representante de la escuela profesional de Arte de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
8. Un representante de las Escuelas Superiores de Formación Artística de la región
9. Un representante acreditado de artes plásticas
10. Un representante acreditado de Danza
11. Un representante acreditado de Música
12. Un representante acreditado de Teatro
13. Un representante acreditado de Artistas Bordadores, mascareros y trajes típicos
14. Un representante acreditado de los Artesanos
15. Un representante acreditado de Artistas audiovisuales
16. Un representante acreditado de Compositores y Escritores



ORGANIZACIÓN CULTURALES, GABINETES Y GESTORIALES
 CHAMAMUS, ALPACAS Y TRAJES TÍPICOS DIVISION
 Alica Checalla
 PRESIDENTE
 Saturnina Ramos Ponce
 FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES, MASCAREROS Y TRAJES TÍPICOS - PUNO



Joshep Jetaña C.A.
 44190881
 MUSICA



Carlos Daniel Acevedo
 76872323

FEDERACIÓN REGIONAL DE BORDADORES Y CROQUISAROS
 Camerly Apiza Gomez
 DNI: 01306486
 PRESIDENTA

ARGC - PUNO
 A. J. C. V.
 Arístida Cordova Arce

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



- 17. Un representante acreditado de Sabios Ancestrales
- 18. Un representante acreditado de Arte Urbano
- 19. Un representante acreditado de Gestores Culturales
- 20. Un representante acreditado de la Federación Regional de Tarkadas Pinquillas y chacalladas puno.

Artículo 7° DESIGNACION DE LOS/LAS REPRESENTANTES

La designación de los integrantes de los actores culturales, comisiones especializadas, gestores culturales, asociaciones e instituciones públicas/privadas, ante el Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno se realizará por medio de comunicación formal (oficio) dirigida al Presidente. Acreditando un/una presidente/a y un/una delegado/a, adjuntado la copia del libro de actas de los acuerdos llevados en esta acreditación.

Artículo 8 DE LOS/LAS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

- 1. El Gobernador Regional de Puno (quien preside el Consejo Regional de Cultura)
- 2. El alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, quien asumirá la vicepresidencia del Consejo Regional de la Cultura.
- 3. Un representante de la Dirección Desconcertada de Cultura de Puno
- 4. Un Gerente Regional de Desarrollo Social.
- 5. Un Director Regional de Educación de Puno.
- 6. Un representante acreditado de artes plásticas
- 7. Un representante acreditado de Danza
- 8. Un representante acreditado de Música
- 9. Un representante acreditado de Artistas Bordadores, mascareros y trajes típicos
- 10. Un representante acreditado de los Artesanos
- 11. Un representante acreditado de Artistas audiovisuales

ORGANIZ. CULTUR. SABIOS ANCESTRALES
 FEDERACION REGIONAL DE ARTISTAS BORDADORES, MASCAREROS Y TRAJES TIPICOS - PUNO
 SAIVARINCA Checalla
 PRESIDENTE
 Saturnina Ramos Ponce



FEDERACION REGIONAL DE TARKADAS PINQUILLAS Y CHACALLADAS PUNO
 Carmel Apaza Gomez
 DNI: 01306496
 PRESIDENTA



ARGC - PUNO
 FIC - N
 Atayo Cordo Ara

JOSEP URTIAGA OR.
 44180881
 MUSLCA



Carlos Daniel Acero V.
 76572323

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 12. Un representante acreditado de Compositores y Escritores
- 13. Un representante acreditado de Sabios Ancestrales
- 14. Un representante acreditado de Arte Urbano
- 15. Un representante acreditado de Gestores Culturales
- 16. Un representante acreditado de la Federación Regional de Tarkadas Pinquillas y chacalladas puno.

TITULO III

DE LAS FUNCIONES GENERALES

Artículo 9° DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Corresponde al Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1. Formular lineamientos políticos del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- 2. Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para promover, implementar, coordinar, articular, planes y programas para la defensa, conservación, difusión y puesta del valor del Patrimonio Cultural del Departamento de la Región de Puno.
- 3. Convocar a instituciones públicas y privadas con la finalidad de resolver temas en beneficio de la Patrimonio Cultural de la Región de Puno.
- 4. Promover la participación responsable y solidaria del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- 5. Promover la suscripción de convenios de cooperación de técnica nacional e internacional concordantes con los fines del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.



ORGANISMO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
 CATEGORÍA: SERVICIOS PÚBLICOS
 SATURNINA RAMOS PONCE
 PRESIDENTE

Saturnina Ramos Ponce
 FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS, BOMBARDEROS MASCAREROS Y TRAJES TÍPICOS - PUNO



CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
 DIRECCIÓN
 COMISIÓN DE COMPOSITORES Y ESCRITORES
 FEDERACIÓN REGIONAL DE GESTORES CULTURALES PINQUILLAS Y CHACALLADAS PUNO
 Carmen Pazza Gomez
 PRESIDENTA



ARGC - PUNO
 Ataya Corda Arce

JOSHEP UTEGON CH.
 44180881
 MUSICA



Carlos Daniel Acero Velasco
 76872323



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



6. Promover acciones estratégicas interinstitucionales que permitan mejorar las acciones a realizar durante el año del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
7. Coordinar con Gobiernos Locales y Provinciales a fin que dentro del marco de sus funciones competencias, incorporen en sus instrumentos de gestión la implementación en beneficio de Cultura.
8. Aprobar en plan de trabajo del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno
9. Promover la creación de un equipo de trabajo para llevar a cabo las actividades del plan de trabajo del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
10. Elaborar el Plan Concertado de desarrollo cultural al 2030
11. Aprobar el Reglamento del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno

ORGANIZACIÓN CON COLABORACIÓN DE: SINDICATOS AGROPECUARIOS CHAWANES, AMALTES Y AYAYKIS LOS YONIS
Salvador Arica Chetalla
 PRESIDENTE

Saturino Ramos Ponce
 FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES MASCAHEROS Y TRAJES TÍPICOS - PUNO

TITULO IV

FUNCIONES DE LOS ORGANOS

Artículo 10° DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

La Presidencia del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, recae en la Gobernación del Gobierno Regional de Puno, siendo sus funciones las siguientes:

- a. Ejercer la representación del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, ante los poderes del Estado, instituciones públicas y privadas, así como ante los medios de comunicación.
- b. Convocar y presidir las sesiones de la asamblea general y proponer la agenda de sesiones del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno



FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES PINOQUEÑOS Y CHACALLANOS
Carmen Apriza Gómez
 DNI: 01306496
 PRESIDENTA



ARGC - PUNO
A. Ayala Condor Arce

Josefina Valera C.
 44180881
 MUSICA



Carlos Daniel Acero Velosquez
 76872323

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 ORGANIZACIÓN CONSEJOS CARIOS ANCESTRALES CHAMAYES, AMALAY, CONA CONA
 Saturnina Ramos Ponce
 FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES MASCAREROS Y TRAJES TÍPICOS PUNO
 Checalifa
 PRESIDENTE

- c. Firmar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno conjuntamente a la Secretaria Técnica.
- d. Ejecutar los acuerdos del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno y asambleas generales.
- e. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno
- f. Aprobar las comisiones de trabajo designadas en asamblea general.
- g. 8) Promover la participación de los miembros del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno en las diferentes actividades a favor de la Cultura.

Artículo 11° FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

La Vicepresidencia del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, recae en el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, siendo sus funciones las siguientes:

- a. Convocar y presidir las sesiones de la asamblea general y proponer la agenda de sesiones del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno
- b. Participar en las reuniones convocadas por el Presidente o asamblea general del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- c. Asistir a los diversos eventos convocados en relación del Consejo Regional de Cultura de Puno.
- d. Promover la participación de los miembros del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno en las diferentes actividades a favor de la Cultura.



ASOCIACIÓN REGIONAL DE GESTIÓN CULTURAL PUNO
 ARGG-PUNO
 Atorja Cordova Ana

JOSÉ PUERTI R. C.
 44180881
 MÚSICA



76172323
 Carlos Daniel Decro v. l. 4003



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



- e. Recopilar y difundir los acuerdos de la asamblea del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, previa autorización de la presidencia.
- f. Organizar y apoyar la ejecución del plan de trabajo del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- g. Gestionar el apoyo logístico y financiero para las funciones del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, aprobadas por el pleno.

ORGANIZACION CONSEJEROS FABRILES ANCESTRALES CHAVANES, ANAULI, VISION
 Salva Alicia Chacalla
 PRESIDENTE

Artículo 12° FUNCIONES DEL SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

La Secretaria Técnica del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, recae en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, siendo sus funciones las siguientes:

Saturina Ramos Ponce
 FEDERACION REGIONAL DE ARTISTAS BAILARINES MASCARENOS Y TRAJES TIPICOS - PUNO

- a. Representar al Presidente del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, en caso de ausencia, licencia u otros motivos de fuerza mayor.
- b. Convocar y presidir las sesiones de la asamblea general y proponer la agenda de sesiones del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- c. Promover la participación de los miembros del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno en las diferentes actividades a favor de la Cultura.
- d. Organizar y apoyar la ejecución del plan de trabajo del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- e. Enviar citaciones, por encargo de la Presidencia para la convocatoria a los miembros del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.



FEDERACION REGIONAL DE ANCIANOS PINOQUEÑOS Y CHACALLANOS
 Carmen Apaza Gomez
 DNI: 013084996
 PRESIDENTA



ARGC-PUNO
 Atupey Carlos Arce

JOSHEP UZUACA CH.
 44180881
 MUSICA



Carlos Daniel Pico Velasco
 76872323



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



- f. Llevar al día el libro de actas de los acuerdos de las sesiones Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- g. Mantener actualizada la base de datos de los Representantes del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- h. Mantener actualizada el padrón de los actores culturales, asociaciones, comisiones especializadas, gestores culturales, asociaciones e instituciones que promueven la cultura del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- i. Organizar, administrar y custodiar el archivo documentario del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, SABIDOS ANCESTRALES CHAMANES, AMAYAS, MASCAREROS Y TRAJES TÍPICOS - PUNO
Salvador Apaza Gomez
PRESIDENTE

Artículo 13° FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

Son funciones de los Miembros del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.

- a. Participar puntualmente a las reuniones programadas o convocadas por del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- b. Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Regional de Cultura de Puno.
- c. Cumplir con las labores encargadas por la asamblea general del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- d. Aprobar el plan de trabajo anual de las acciones a desarrollar por el Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- e. Promover, diseñar, formular, monitorear y validar las políticas en materia del Patrimonio Cultural del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- f. Contribuir a la coordinación de las políticas públicas, planes y acciones en materia del Patrimonio Cultural del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.



Saturnina Ramos Ponce
FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES MASCAREROS Y TRAJES TÍPICOS - PUNO



Carmen Apaza Gomez
PRESIDENTA
D.M. 01306496



ARGC - PUNO
LHCN
Atopu Cordova Arce

JOSHEP URTIAGA CH.
44180881
MUSICA



Carlos Daniel Acero Velasquez
70842323



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- g. g, Organizar y apoyar la ejecución de plan de trabajo del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- h. Gestionar el apoyo logístico y financiero para las funciones del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, aprobadas por el pleno.
- i. Asistir a los diversos eventos convocados en relación del Consejo Regional de Cultura de Puno.
- j. Cumplir con el reglamento del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno
- k. Promover la participación de los miembros del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno en las diferentes actividades a favor de la Cultura.
- l. Conformar grupos de trabajo para la implementación del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ORGANIZACIÓN CON LOS SABIDOS ANCESTRALES CHAMANES, ALTAJAL Y TRIPES COSMOSIVISION

Salvador A. La Checaña
PRESIDENTE

Saturina Ramos Ponce
FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS BORDADORES MASCAREROS Y TRAJES TÍPICOS - PUNO

Artículo 14° DE LAS SANCIONES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

por adoptar una conducta perjudicial o despectiva o que cause perjuicio para el consejo de cultura del gobierno regional puno, bajo las siguientes condiciones:

- a. En caso de inasistencia del representante de actores culturales, comisiones especializadas, gestores culturales, asociaciones e instituciones, a dos sesiones ordinarias o dos extraordinarias, en el periodo de un año.
- b. Realizar Proselitismo político cultural, a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos ni su respaldo a una agrupación o candidato a las próximas Elecciones Regionales y Municipales.
- c. El que incentiva o practica discriminación, por razones de sexo, raza, origen nacional, lengua, religión, o filosófica o por cualquier otra índole, **A**

COMISION DE ARTES PLASTICAS Y ESCULTURAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

COMISION REGIONAL DE COMPOSITORES Y MÚSICOS

FEDERACION REGIONAL DE TARTANAS Y TARTANEROS

FEDERACION REGIONAL DE PINQUILLOS Y CHAMUSCINOS

Carmin Apaza Gomez
DNI: 01306496
PRESIDENTA

ASOCIACION REGIONAL DE GESTORES CULTURALES - PUNO

ARGC - PUNO

Alicia Cardona Ara

Josep Uetirca Coli
1441808PI
MUSICA

CONSEJO REGIONAL DE CULTURA
CORE
REPRESENTANTE DE AUDIOVISUALES - PUNO

Carlos Daniel Acero Velosquez
76572323

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, o dentro de sus comisiones especializadas, gestores culturales, asociaciones e instituciones.

- d. Por mostrar una actitud conflictiva e irrespetuosa con las y los miembros de la Asamblea General o en actividades convocadas por el Consejo Regional del Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- e. Por remoción o renuncia al cargo que venía ejerciendo en la entidad que lo designo como miembro del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- f. Por negarse a cumplir las responsabilidades que le corresponden como miembro de los integrantes del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno.
- g. Por incumplir el contenido del presente reglamento.

Será causal de suspensión temporal por las causales prescritas en los párrafos precedentes, por el termino de seis meses.

Artículo 15° CONVOCATORIA

a) Asambleas Ordinarias

Se convocará a asambleas ordinarias de manera trimestral

b) Asambleas Extraordinarias

La asamblea extraordinaria podrá ser convocada por el/la Presidente/a del Consejo Regional de Cultura del Gobierno de Puno.

c) De las citaciones

La convocatoria de la asamblea general se realizará a través de la secretaria técnica, por disposición del/la Presidente/a, o a solicitud de parte de alguna de las interesadas que integran la comisión siempre en coordinación con el/la presidente/a y/o vicepresidente/a según sea ordinaria y/o extraordinaria.



ORGANIZACIÓN, CONSEJO REGIONAL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE ALFARERÍA, CERMAMANES, AMALTA, Y OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA
Salvador Cevallos
 PRESIDENTE

FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES MASCAREROS Y TRAJES TÍPICOS - PUNO
Saturnina Ramos Ponce



[Handwritten signature]

CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DE PUNO, COMISIÓN DE COMPOSITORES DE MÚSICA
 DIRECCIÓN TÉCNICA
Carmen Apaza Gomez
 PRESIDENTA
 TEL: 01306496



ARGC - PUNO
Arturo Cordova

[Handwritten signature]
Justo Velasco Col.
 44180881
 MUSICA



[Handwritten signature]
Carlos Daniel Alvaro N.
 4654323

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Artículo 17° INVITADOS ESPECIALES

En casos especiales y cuando la naturaleza del tema así lo amerita, los/las representantes de las instituciones que conforman El Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, podrán asistir a las sesiones en compañía de asesores/as o especialistas en las materias a debatir.

La presencia de los/las asesores/as de especialistas, deberá ser comunicada a la Presidencia del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, antes de la realización de la sesión.

Artículo 18° DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

La Asamblea General conforma comisiones de trabajo de acuerdo a las temáticas que priorice con la finalidad de incidir y participar en las políticas, planes, programas y proyecto que afecten al Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno. En las comisiones de trabajo participan cinco o más miembros y son liderados por un/a representante/a. Según la temática que articularan con los órganos de línea del Gobierno Regional e Instituciones Públicas y Privadas en competencia de la materia.

Los representantes/as de las comisiones de trabajo son reconocidos mediante resolución por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno.

La temporalidad, la organización y funciones de las comisiones de trabajo es definida por la Asamblea General y se incorpora en el Plan anual de Trabajo de la Junta Directiva.



ORGANIZACIÓN COMISEROS RABOS ANCESTRALES
 CHAMAMAS, AMAUTA, TAPIS DE PROMOVISON
 Salvador, Ana Cecilia
 PRESIDENTA

Saturina Ramos Ponce
 FEDERACION REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES
 MASCAREROS Y TRAJES TIPICOS - PUNO



CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DE PUNO
 COMISION DE COMPOSITORES Y DIRECTORES
 FEDERACION REGIONAL DE COMPOSITORES Y DIRECTORES DE PUNO
 Carmen Arce Gomez
 PRESIDENTA
 PUNO: 01308496



ARGC - PUNO
 Araya Cordoba Arce

JOSHEA UATIPRA CH.
 44180991
 MUSICA



Carlos Daniel Acero
 Ulla 9007
 46872323

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA



Todo lo que no se encuentre previsto en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno, adecuando las mismas al marco jurídico nacional y regional según corresponda.

SEGUNDA

El presente reglamento entra en vigencia a partir del siguiente de la aprobación del Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2021-GRP-CRP.

TERCERA

La modificación de cualquiera de las disposiciones del presente Reglamento corresponderá al Consejo Regional de Cultura del Gobierno Regional de Puno y será adoptada mediante acuerdo absoluto de los miembros integrantes del mismo. Toda propuesta modificatoria será acompañada del texto alternativo que se proponga. La modificación regirá desde el día siguiente de su aprobación.

ORGANIZACIÓN CHAMANES, ARTEANIMACIONES ANCESTRALES Y COMUNITARIAS
 Presidente Salvador Cerecedo
 Saturina Ramos Ponce
 FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTISTAS, BORDADORES, MASCAREROS Y TRAJES TÍPICOS - PUNO



ARGC - PUNO
 Atajo Cardenas Arzu

Carlos Daniel Acero
 Villos 4023
 76772323

CONSEJO REGIONAL DE COMPOSITORES DE MÚSICA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTES
 FEDERACIÓN REGIONAL DE COMPOSITORES DE MÚSICA - PUNO
 Carmen Apaza Gomez
 DNI: 01306196
 PRESIDENTA

G. JOSHEP URTIAGA CHABO
 44180881
 MUSICA